

ANEXO

No. 0302

ED_217

Lineamientos generales del Proyecto Piloto de Verano Ampliado 2015 para alumnos de las Carreras Profesionales

1. Períodos

El período del proyecto piloto de **verano en campus** y **verano en el extranjero** se establece en las fechas que se muestran en la siguiente tabla:

Verano en campus	Verano en el extranjero	Semestre Ago-Dic
Desde el 2 de junio de 2015 hasta el 8 de julio de 2015	Desde el 9 de julio de 2015 hasta el 7 de agosto de 2015	Inicia el 10 de agosto de 2015

2. Requisitos de participación de los alumnos

- Cumplir con los requisitos vigentes establecidos en el Reglamento Académico para Alumnos de Carreras Profesionales y en el Reglamento para alumnos de Programas Internacionales en el extranjero (Profesional y posgrado).
- Cumplir con los requisitos particulares del programa internacional en el que quiere participar (promedio, nivel de idioma extranjero, etc.).

3. Carga académica autorizada

Un alumno podrá cursar una de las combinaciones siguientes:

- Una materia de verano en campus y una materia de verano en el extranjero.
- Una materia de verano en campus y dos materias de verano en el extranjero.
- Dos materias de verano en campus y una materia de verano en el extranjero.
- Dos materias de verano en campus y dos materias de verano en el extranjero.

4. Inscripciones

- Un alumno solo podrá inscribirse en un programa internacional para acreditar materias que no tienen como requisito haber aprobado alguna de las materias que cursará durante el verano en el campus.
- Solo se autorizará a un alumno la participación en el verano ampliado si el verano en el extranjero inicia posteriormente a la última fecha de exámenes finales del verano en el campus.

- c. Para participar en el verano ampliado, el alumno requiere de la autorización de su Director de Carrera.

5. Evaluación del proyecto

- a. Cada campus deberá notificar a la Vicerrectoría Asociada de Internacionalización la lista de alumnos participantes, a través del proceso definido por la misma vicerrectoría.
- b. Además de las encuestas que normalmente aplica la Vicerrectoría Asociada de Internacionalización, se realizarán otras encuestas a los alumnos y profesores participantes.
- c. Se tomará en cuenta el desempeño académico de los alumnos participantes tanto en el proyecto de verano ampliado como en el periodo agosto - diciembre 2015.

6. Consideraciones adicionales

- a. El estatus académico del alumno o el promedio del periodo de verano en campus no serán condicionantes para cursar un periodo de verano en el extranjero.
- b. Los resultados de las materias cursadas por los alumnos en el período de verano ampliado se considerarán conforme al Artículo 8.3 del Reglamento Académico para Alumnos de Carreras Profesionales para determinar el estatus académico del alumno.